



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de marzo de 2023

Acta N°5

Res. N° 427/23

Exp. N°2023-25-1-000350

PAEMFE/UFC/AG/pm

VISTO: la Cooperación Técnica suscrita entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 6 de setiembre de 2022, para el financiamiento del Proyecto “Ciudades donde le leemos a nuestros niños”, ATN/KP-19180-UR;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en dicho contrato, la Administración Nacional de Educación Pública ejecutará la mencionada cooperación técnica, por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), dependiente del Consejo Directivo Central;

II) que de acuerdo a la normativa BID, el Programa deberá contar con cuentas exclusivas para el manejo de los recursos;

III) que la Tesorería General de la Nación autorizó la apertura de dos cuentas bancarias con la denominación específica del Programa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer la apertura de dos cuentas corrientes, una en dólares estadounidenses y otra en pesos uruguayos en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre de “ANEP-PAEMFE ATN/KP-19180-UR”.

2) Establecer que el manejo de dichas cuentas será realizado a 2 (dos) firmas, de acuerdo a los siguientes grupos:

Grupo A

Cr. Alejandro Giovannini – Unidad Financiero Contable (C.I. 2.608.930-3).

Cra. Verónica Plana – Unidad de Programación y Monitoreo (C.I. 1.909.834-1).

Cra. Marines Sena – Unidad Financiero Contable (C.I. 2.778.857-0).

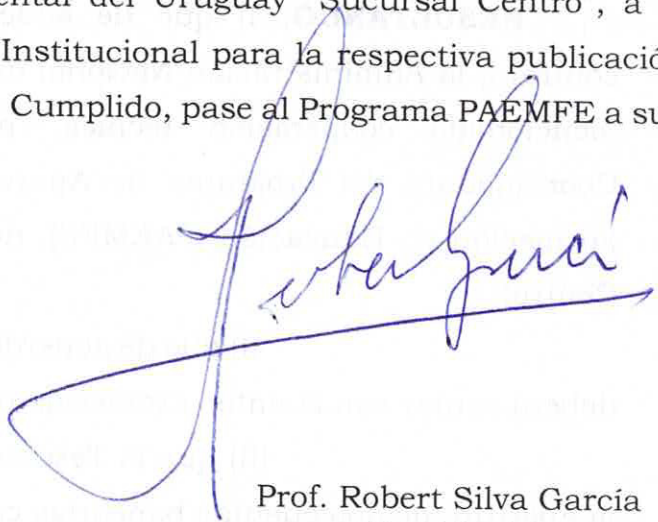
Grupo B

Dra. Patricia Barragán – Unidad de Adquisiciones y Jurídica – (C.I. 2.688.555-7).

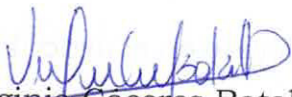
Proc. María Eugenia Neme – Unidad de Adquisiciones y Jurídica (C.I. 3.496.265-4)

TUA Raúl Nazar – Tesorero (C.I. 3.029.670-8).

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y al Banco de la República Oriental del Uruguay “Sucursal Centro”, a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICE